

**A C T A N° 1 0 9 8:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Leandro Lamberti a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1096:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aquí voy a mencionar una actividad del Concejal Marotti, que se acercó hasta CANDi, le doy la palabra Concejal si usted quiere relatar". Expresa el Concejal **Marotti** (PJ): "Si la verdad, nosotros habíamos hecho una Declaración por la impresión del libro de Agustín Barrios, entonces el acto se llevó a cabo en el Colegio San José, organizado por CANDi, conjuntamente con el Colegio San José, en el cual se hizo entrega de las Declaraciones tanto al autor como a las dos Instituciones. Esa fue la actividad que realice". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, le agradezco Concejal Marotti, antes de comentar alguna cuestión desde la Presidencia, voy a reparar una omisión que cometí que es decirles que el Concejal Longoni se encuentra ausente con aviso por actividades que hacen a su actividad laboral en SanCor CUL. Respecto al Informe de Presidencia, voy a hacer una referencia muy genérica, porque es de público conocimiento, lo más importante que ha sucedido desde la última vez que tuvimos Sesión, fueron los dos actos de Hermanamiento, con la ciudad de Nova Petrópolis. El primero que tuvo lugar en nuestra localidad y el segundo, el día 30 de noviembre, si no me equivoco, precisamente en la ciudad de Nova Petrópolis. Ya la prensa ha tomado debido conocimiento y a participado incluso de la comitiva de sunchalenses a

aquella ciudad. Realmente fueron actos emotivos, completos, muy importantes. Creo que a partir de ahora depende del poder político, de los actores económicos y sociales de ambas localidades proseguir y que el Hermanamiento tome la mayor y más completa de las dimensiones que pueda tener". 3º) Correspondencia recibida: Secretaría procede a su lectura: -Del Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri, que remite copia de certificación policial de la denuncia efectuada por el Secretario de Servicios Públicos del Municipio en la Comisaría N° 3 de la ciudad, a raíz del incendio ocasionado por personas desconocidas en la planta de tratamiento de residuos orgánicos. Esto surge a raíz de un parte de prensa del Partido Socialista de Sunchales, publicado en la página web [www.sunchaleshoy.com.ar](http://www.sunchaleshoy.com.ar), el día 24 de noviembre, donde manifiesta que el Municipio no realizó ninguna denuncia sobre un hecho vandálico ocurrido en la dependencia mencionada, información totalmente falsa e infundada. Considera fundamental remarcar al responsable de emitir los partes de prensa del partido Socialista y en especial a su presidente y Concejala, Cecilia Ghione, que adopte las medidas correspondientes para rectificar lo manifestado, como así también solicitar, a fin de mantener informada correctamente a la población, que en el futuro se realicen las debidas verificaciones antes de emitir un comunicado de prensa referidos al accionar del Gobierno Municipal.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS):" Bueno agradecemos el envío de esta certificación de denuncia policial, creo que es importante contar con esa información teniendo en cuenta que este Concejo había sancionado una Minuta de Comunicación haciendo referencia a ese hecho. Con respecto al Parte de Prensa emitido desde el Partido Socialista, luego de tomar conocimiento del error con el que fue redactada, el Partido Socialista emitió una rectificación del mismo, pero creo que en estas circunstancias, y reitero, luego de la rectificación emitida desde el Partido Socialista, lo importante más allá de hacer la denuncia es que desde las áreas correspondientes se tomen las medidas necesarias para que este tipo de hechos no vuelvan a suceder. Porque tampoco podemos pretender que desdibujar en realidad la falta de compromiso que tiene el Ejecutivo Municipal con respecto a los temas ambientales y tratando de desviar la atención con respecto a este error que, reitero, se cometió desde el Partido Socialista. Sabemos de las fa-

lencias que existen en temas ambientales, sabemos la falta de compromiso, como ya he dicho, la falta de toma de decisión en cuanto a estas cuestiones, ya varias veces lo he dicho en este Recinto, este hecho y así como lo justifique en la Minuta de Comunicación presentada, que hacía referencia a la denuncia que había hecho el Secretario de Servicios Públicos, y reitero, decía en ese momento que este hecho de humo en la ciudad no era un hecho aislado, que en realidad, en varias ocasiones la ciudad fue cubierta por humo y ésta es una responsabilidad pura y exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal, quién debe tomar todas las acciones necesarias para evitar la auto combustión o combustión de los residuos, y así es como lo establece la legislación vigente. Podemos también recordar la falta de respuesta a la Minuta de Comunicación que hacía referencia a la contaminación en el canal norte, que tampoco este Concejo recibió ninguna notificación, pero sí ha tenido apuro el Intendente en mandar esta nota luego de que el Partido Socialista, a pocos minutos de salir esta información errónea, por la cual la Municipalidad se expedía, el Partido Socialista dio su rectificación al respecto. Quiero decir entonces que hay muchas falencias en las cuestiones ambientales de parte del Ejecutivo. Desde el Partido Socialista hemos presentado y hemos trabajado durante muchos meses en la elaboración del Código Ambiental, que es un Proyecto que recopila toda la legislación vigente a nivel local, provincial y nacional, y a esto iba, a que no debemos desviar el foco de discusión con respecto a este tema, a la falta, y reitero, a la falta de compromiso del Ejecutivo para resolver y tomar cartas en el asunto en cuestiones ambientales. Nada más. Gracias". Pide la palabra la Vice Presidenta 1° Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): " Gracias Presidente. Simplemente quería hacer una aclaración, en ningún momento se trata de menospreciar, ni de desdibujar los inconvenientes en cuestiones ambientales. Simplemente a lo que se dio respuesta es a un parte de prensa, que la Concejala así también lo afirmaba recién, un parte de prensa erróneo, con información falsa, y esto de ninguna manera trata de desdibujar simplemente lo que estaba solicitando era una rectificación, de hecho la Concejala lo dejó claro, el Partido lo ha hecho pero yo creo que más allá del problema existente, en este tipo de informaciones hay que tener un poco más de cuidado también porque se trata en todo caso de brindar información falsa, errónea hacia la co-

munidad y creo que tampoco eso es responsable. Por supuesto cada uno deberá hacerse cargo de la parte que le corresponde, en este caso el Ejecutivo, y en el otro caso el Partido que emita partes de prensa que por favor corrobore la información antes de hacérsela llegar a los medios, que dicho sea de paso no fue el único que lo publicó sino que también salió en otros medios en los cuales aún no hemos visto la rectificación correspondiente".- Del Apoderado y Gerente Zonal de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia informando sobre la intención de la Sociedad, de construir una sucursal con destino supermercado en nuestra ciudad, que girará bajo la denominación comercial de "QUIJOTE". A los fines de evaluar la viabilidad de la inversión que se proyecta realizar han solicitado al Sr. Intendente informe sobre cuáles son los requerimientos del Municipio. Asimismo solicitan se les comuniquen los requisitos a cumplimentar ante el Cuerpo Legislativo. Comunica además que con fecha 3 de diciembre, han suscripto con el Sr. Rubén Astor, una carta de intención para la adquisición de un terreno ubicado en calle Rotania N° 48, el que será afectado a la construcción del citado supermercado, estando sujeta la compra al otorgamiento de la habilitación comercial por parte del municipio.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.):" Solicito que la nota pase a Comisión para dar respuesta, de acuerdo a la normativa vigente que rige en nuestra ciudad. Gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):" A consideración el pase a Comisión de la nota, a los efectos que menciona la Concejala". Aprobado. -De las Sras. Laura y Emilia Chiapero y el Sr. Diego Barra que continuando con el pedido que hicieran oportunamente, de que se les conceda la posibilidad de subdividir el lote actualmente en condominio de los tres, solicitan una excepción a las Ordenanzas N° 1933/09 y 1369/01. El pedido se fundamenta en la necesidad de contar con espacio adecuado para el desarrollo cómodo y correcto de la actividad (entrada y salida de camiones), y poder cumplir con la Ordenanza municipal que obliga a los corralones a salir de la zona urbana de la ciudad.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejala **Lamberti** (FPCyS):" Bueno visto que están solicitando una excepción a dos Ordenanzas, la 1933/09 y la 1369/01, y que además en el transcurso de esta semana tenemos ya programada la visita de la Arquitecta Paira, a este Conce-

jo, voy a solicitar que la nota pase a Comisión así podemos charlar con ella y también con el Ingeniero Actis, quiénes han estado ya charlando este tema con los propietarios de este terreno, que pretenden trasladar su corralón de materiales, que hoy tienen dentro de la ciudad a este terreno que está ubicado sobre la Ruta 280S. Es moción". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Sr. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción del Concejal Lamberti, en este caso aprovecharemos mañana vendría la Arquitecta Paira, responsable del área de Planeamiento Urbano como para poder analizar el contenido de esta nota". Aprobado. **4º)**

**Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:**

Secretaría procede a dar lectura: **Nº 2070/10: Art. 1º)**

Declárase de Interés Municipal, las distintas actividades que se desarrollarán los días 12, 13 y 14 de Noviembre del corriente año, con motivo de la llegada de distintas delegaciones piemontesas de todo el país a nuestra ciudad. **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.-

**Art. 3º)** Remítase copia del presente a los interesados para su conocimiento.- **Art. 4º)** Regístrese".- **Nº**

**2071/10: Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal, la visita de la comitiva integrada por Minoru Higa, Nobuko Oshiro, Noriko Higa, Tsuyaco Kinjo, Pedro Fattore "Maestros de Karate de Okinawa" (Japón), los que permanecerán en nuestra ciudad los días 19 y 20 de Noviembre.-

**Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente a los interesados.-

**Art. 4º)** Regístrese. **Nº 2072/10: Art. 1º)** Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, a **Dame Pauline Green. Art. 2º)** Entrégase copia del presente a Dame Pauline Green.-

**Art. 3º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 4º)** Regístrese.- **Nº 2073/10:**

**Art. 1º)** Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, a el **Ing. Ramón Imperial Zuñiga.- Art. 2º)** Entrégase copia del presente al Ing. Ramón Imperial zuñiga.-

**Art. 3º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de coordinación y Desarrollo. **Art. 4º):** Regístrese.- **Nº**

**2074/10: Art. 1º)** Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. **Daniel Amín Ferraz.- Art. 2º)** Entrégase copia del presente al Sr. Daniel Amín Ferraz.-

**Art. 3º)** El

presente será refrendado por la Sra. Secretaria de coordinación y Desarrollo.- **Art. 4º)** Regístrese.- **Nº 2075/10: Art. 1º)** Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, a las Sras. **Nerina de Barberini y Silvia Barberini.- Art. 2º)** Entrégase copia del presente a las Sras. Nerina de Barberini y Silvia Barberini.- **Art. 3º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo. **Art. 4º)** Regístrese. **Nº 2076/10: Art. 1º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Gobierno: Alassia, Oscar DNI 21.567.622; Bertero, Elizabet Beatríz DNI 14.529.404; Cobacho Nicolás DNI 31.832.057; Cuaglini, Alejandra DNI 33.633.305; García Gabriela DNI 26.809.726; Gutiérrez, Diego Aníbal DNI 26.968.865; Lescano, Cristian DNI 27.947.014; Maidana, Carina Marisa DNI 21.651.678; Pino, Noelia DNI 29.900.055; Theiler, Luciana DNI 27.447.561; Villaruel, Alejandra Andrea DNI 26.159.210.- **Art. 2º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Servicios Públicos: A´brigo, Hugo DNI 17.602.622; Aguirre, Teodoro LE 6.290.955; Castillo, Juan Carlos DNI 21.885.020; Gómez Reimundo DNI 22.820.018; Goró, María Cristina DNI 26.609.686; Gorosito, José Luis DNI 22.817.212; Kenig, Ángel LE 6.296.466; Lavalle, Adriana DNI 12.884.480; Mundino, Rosa Ester DNI 16.137.293; Pérez, Víctor DNI 11.728.899; Pronotti, Juan Eduardo DNI 25.751.833; Ringlestein, Alberto DNI 26.750.393; Rojas, Alvino LE 6.303.793; Saavedra, Carina DNI 27.447.569; Terzaghi, Roque LE 6.294.645; Villarreal, Mauro DNI 30.640.774.- **Art. 3º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en el área de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo: Farías, Alejandra DNI 26.837.618; Moyano, Daniela DNI 24.850.227.- **Art. 4º)** Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas.- **Art. 5º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 6º)** Regístrese.- **Nº 2077/10: Art. 1º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en distintas áreas Secretaría de Gobierno: Acquavita Alejandra DNI 27.636.736; Allassia Omar LE 6.299.079; Avila Marisa DNI 22.314.397; Barreto Gisela DNI 29.294.985; Bergese, Rosa Isabel DNI 13.366.810; Blanco César DNI

21.651.675; Bovo Javier DNI 29.900.142; Cáceres Demecia DNI 12.683.916; Chembarovich Natalia DNI 39.917.916; Driussi Gabriel DNI 20.259.115; Friedli Sofía Lorena DNI 35.215.362; Gómez María del Carmen DNI 22.225.122; González María Inés DNI 13.622.618; Olloco Marisel DNI 14.573.710; Oroná Carlos DNI 33.997.557; Quinteros Claudia DNI 25.217.153; Ristorto Eliana DNI 16.561.762; Scotta Manuel Alejandro DNI 32.469.625.-

**Art. 2º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Servicios Públicos: Alvarracín Raquel DNI 18.291.244; Arnaudo Luciano DNI 34.355.306; Basualdo Encarnación LE 7.675.850; Belma Olga DNI 27.990.542; Cáceres Hernán Alberto DNI 26.377.917; Cardozo José María DNI 30.640.684; Colombo Leandro DNI 28.777.710; Coronel Jéssica DNI 33.055.664; Elías Ariel Gustavo DNI 24.490.955; Frugoni Zabala, Marcelo DNI 17.514.900; Gómez Emanuel DNI 32.332.436; Gorosito Jacinto DNI 33.633.455; Gorosito Rosana Teresa DNI 22.817.242; Guzmán Néstor DNI 32.703.203; Herrera Carlos Fortunato LE 7.708.404; Marín Mariano DNI 33.427.755; Moreyra Urbano DNI 14.493.050; Muñoz Noemí DNI 17.035.287; Odoná Víctor DNI 22.817.231; Palacios Alejandro DNI 22.817.231; Pedrini José María DNI 12.202.234; Pronotti Germán DNI 28.249.560; Quevedo Pablo DNI 32.703.377; Rojas Vilma DNI 22.817.253; Rojas Víctor DNI 23.164.446; Rolón Euclides Lelio DNI 10.535.892; Romero Ángel Eduardo DNI 21.826.245; Saavedra Mónica DNI 25.751.836; Salas Gregorio DNI 6.294.910; Schabb Ernesto Fabián DNI 32.332.448; Toloza Mario de la Cruz DNI 18.387.187; Ulman Claudio Sebastián DNI 32.703.330; Utprun, Lucrecia DNI 30.640.702; Vera Ricardo DNI 31.628.790; Villarruel Ricardo DNI 27.947.081; Zabala Jorge DNI 24.850.254. **Art. 3º)**

Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en la Secretaría de Coordinación y Desarrollo: Bigo Analía LC 3.803.403; Casas Analía DNI 13.420.410; Coronel Norma DNI 14.158.354; Corti Miguel DNI 6.294.275; Dalla Fontana María Noelia DNI 30.489.142; Duarte Luis Bruno DNI 5.531.923; Gómez Diego DNI 25.048.073; Graffione Soledad DNI 23.012.117; Larrea Elsa DNI 13.873.756; Palavecino Marlen DNI 33.633.427; Poletti Lucas Oscar DNI 29.579.896; Riboldi Mariana DNI 32.332.589; Roca María Fernanda DNI 29.936.445; Scotto Alejandra DNI 30.499.132; Sierro Rosana DNI 23.275.829; Tejeda Rocío DNI 27.891.107; Villarruel María Inés DNI 21.582.905.- **Art. 4º)** Contrátase-

se a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en la Secretaría de Hacienda y Estadísticas: Corbetto Silvia DNI 20.145.306; Díaz María Belén DNI 31.851.735; Gonella Alejandra DNI 26.377.903; Rojas Silvina Andrea DNI 31.369.515; Torres Marina DNI 31.762.286; Villalba Martín DNI 29.900.169.- **Art. 5º)** Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas. **Art. 6º)** El presente será refrendado por la Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 7º:** Regístrese".- 5º)

**Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura: **5-a): "VISTO:** Las notas presentadas por Sancor Medicina Privada S.A., las Ordenanzas N° 1862/08, 1863/08, el Dictamen del Órgano Técnico de Aplicación, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza 1863/08 otorga la factibilidad de ser incorporado al Área Urbana el inmueble parte del lote 132 de la Colonia Sunchales, propiedad entonces de la Empresa CFR S.A.; Que la Empresa SanCor Medicina Privada S.A. ha hecho saber que adquirió a la Empresa CFR S.A. el terreno en cuestión, tomando a su cargo la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para el loteo del predio, según requerimientos de la Ordenanza respectiva; Que la presente norma legal tiene el propósito de reglamentar tanto el uso del suelo, como las características de las construcciones a ejecutarse en el sector; Que la Ordenanza 1862/08 modifica los usos de suelo de los terrenos hoy propiedad de Sancor Medicina Privada S.A.; Que el Órgano Técnico de Aplicación considera factible los usos de suelo propuestos por la empresa Sancor Medicina Privada S.A.; Que el proyecto de arbolado público del loteo fue presentado ante la asesora de arbolado público del municipio, obteniendo la conformidad necesaria; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva al Concejo Municipal para su consideración el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Modifícase lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza 1862/08, quedando redactado de la siguiente manera: **"Art. 1º)** Modifícase lo dispuesto en la Ordenanza N° 1294/99, desafectándose del Distrito Servicios (DS) el sector demarcado en croquis anexo que se adjunta a la presente, incluyéndolo en el Distrito Residencial con Características Determinadas, (DR) (DRCD), cuyos usos permitidos serán los siguientes: **Dominante:** Residencial (UR1, UR6 y UR7). **Complementario:** Comercial minorista básico y especializado (UC1-a y UC1-b), Servicios bási-

cos mínimos y profesionales (US1-a y US1-c), y de Espacios Verdes (UEV). **Condicionado:** Equipamiento educacional (UE2), Equipamiento institucional (UE3a y UE3b), Equipamiento sanitario (UE4) y Equipamiento sociocultural (UE5). **Art. 2º)** Las normas constructivas que caracterizarán al sector serán las que se detallan a continuación: **1.TIPOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN:** Toda edificación deberá asegurar el carácter residencial de la zona, las construcciones deberán ser ejecutadas por medio de los sistemas constructivos tradicionales que estén aprobados por el Municipio. Queda prohibida la edificación por medio de sistemas prefabricados. Toda modificación o ampliación de la construcción deberá someterse al mismo trámite de aprobación que la construcción original y respetando el estilo de ésta. **2. INDICADORES URBANÍSTICOS: Factor de Ocupación del Suelo (FOS):** La edificación no podrá ocupar una superficie mayor al sesenta por ciento (60%) del total de la superficie del terreno, debiendo computarse a efectos de este cálculo la proyección de todo lo construido incluyendo galerías. **Factor de ocupación total (FOT):** El índice de ocupación total del terreno para este sector será de 1. Esto indica que podrá construirse como máximo una superficie igual o menor que la superficie del terreno. **3. RETIRO DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN:** Las construcciones particulares estarán emplazadas como mínimo a dos (2) metros de la línea municipal de frente, debiendo destinarse el espacio comprendido entre esta línea y la edificación propiamente dicha, a jardines. Podrá avanzarse con aleros sobre estos espacios verdes como máximo un metro (1 m.). En los lotes esquineros el retiro de dos metros deberá observarse en ambos lados. **4. MATERIALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DIVISORIAS:** A los efectos de mantener el aspecto de jardín común, sobre la línea municipal y sobre ejes medianeros desde la línea municipal hasta la línea de edificación, se permitirán únicamente cercos frontales y laterales que tuvieran una altura máxima de (0,60 m.) cero sesenta metros. A partir de ese punto se podrán efectuar cercos de hasta un metro ochenta (1,80 m.) de altura, los que podrán materializarse con postes y alambre tejido, madera, arbustos y rejas o elementos similares. Si estos requirieran una base sólida, esta no podrá superar los (0,60 m.) cero sesenta metros de altura. A ella podrá anexársele un cerco vivo, empalizadas de madera, rejas o elementos similares, debiendo respetar en su totalidad la altura estipulada. **5.ALATURA**

**DE LAS CONSTRUCCIONES:** Las viviendas podrán desarrollar hasta un máximo de dos plantas y media. **6. ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES:** A fin de garantizar la estética de conjunto, no se podrán construir veredas en el espacio público comprendido entre línea municipal y la calzada. Sólo podrán materializarse los solados de los accesos vehiculares y peatonales desde el ripiado de la calle hasta el interior de los lotes. **7. ARBOLADO PÚBLICO:** No está permitida la extracción de ejemplares del arbolado público, por lo que se deberá considerar la ubicación de éste, previo al diseño y ejecución de construcciones. En casos de fuerza mayor y previa autorización municipal, se deberá reemplazar el ejemplar con la misma especie preexistente. **Art. 3º)** Fíjense como medidas mínimas para las parcelas del loteo en cuestión, las siguientes: Superficie mínima: 300 m2. ; Frente mínimo: 11,50 m.; Fondo mínimo: 18,00 m. Solamente serán susceptibles de mensura y subdivisión, los lotes esquineros, siempre y cuando los nuevos lotes resultantes cumplan con las dimensiones mínimas fijadas en el presente.- **Art. 4º)** Dispónese para este sector la vigencia de las Ordenanzas N° 1217/98-Volquetes-, N° 1294/99-Usos de Suelo-y su modificatoria N° 1719/06, N° 1378/01-Barreras Arquitectónicas-, N° 1606/05-Reglamento de Edificación y sus modificatorias- o las que las reemplazaren o modificaren y toda otra norma que rija en el Distrito Sunchales.- **Art. 5º)** Adjúntase como Anexo:- Notas del Sr. Luis Teddy Vettorazzi. - Dictamen Órgano Técnico de Aplicación. **Art. 6º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias Presidente. Este Proyecto de Ordenanza surge como bien se decía por Secretaría a raíz de una nota enviada al Intendente Municipal de fecha 25 de noviembre, por la empresa Sancor Medicina Privada, la cual propone las características determinadas para el uso del suelo del sector denominado Hurra Llanura. En la Ordenanza 1862/08, se modificó el uso de suelo del sector, el cual era de servicio pasándolo a área residencial, o a uso residencial. Concretamente, lo que propone la modificación o lo que propone el uso de suelo del sector, las características determinadas son: dominante residencial UR1, UR6, UR7, complementario comercial minorista básico y especializado, UC1a y UC1b. Servicios básicos mínimos y profesionales US1a, y US1c, y de espacios verdes UEV. Condicionado equipamiento organiza-

cional UE2, equipamientos institucional UE3a y UE3b, equipamiento sanitario UE4 y equipamiento socio cultural UE5. Teniendo en cuenta que este Proyecto fue analizado por el Órgano Técnico de Aplicación el cual emitió un examen favorable, es que voy a solicitar un cuarto intermedio para ver si existe algún error o algo para agregar y pedir luego en todo caso si no es así la aprobación del mismo". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "De acuerdo Concejala, pongo a consideración la moción del pase a un cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Bien, no habiendo sufrido modificaciones sustanciales voy a solicitar entonces la aprobación del Proyecto de Ordenanza mencionado". Toma la palabra el Titular del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la aprobación luego del cuarto intermedio del Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal". Aprobado. **5-b) "VISTO:** La imperiosa necesidad de adquirir un compactador de residuos, y; **CONSIDERANDO:** Que actualmente se cuenta con un compactador muy deteriorado y que los altos costos de reparación no justifican su reacondicionamiento; Que esta circunstancia provoca inconvenientes en la prestación del servicio, como así también en los empleados municipales que están afectados al mismo; Que además existe la posibilidad de disponer un compactador Marca BI.CU.PI.RO, reparado a nuevo, con un plazo de montaje menor a lo que exige una reparación; Que en la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, se encuentra la firma FA.CE.BA., que se dedica a la reparación y venta de este tipo de máquinas; Que con buen criterio el Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con el Concejo Municipal han optado por la compra de dicho elemento; Que esta situación claramente se encuadra en lo previsto por el Art. 11º) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, cuando señala que: "Podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo, que hagan imposible esperar el resultado de la licitación"; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Autorízase al D.E.M. a prescindir del llamado licitatorio correspondiente, para la reparación del compactador marca BICUPIRO modelo 88.- **Art. 2º)** Autorízase al De-

partamento Ejecutivo Municipal a avanzar en las negociaciones pertinentes para el objetivo dispuesto en el Art. 1º), con la firma FA.CE.BA. de la ciudad de Onca-tivo, provincia de Córdoba.- **Art. 3º)** Impútanse las erogaciones que demande la mencionada compra en la Par-tida Conservación y Mantenimiento de Máquinas y Motores del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 4º)** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Mu-nicipal para su consideración". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias. Este Proyecto de Ordenanza surge luego de conversaciones mantenidas con el Departamento Ejecutivo Municipal, recordamos en aquella oportunidad se hablaba sobre la compra, la adquisición de camione-tas para renovar el parque automotor del Corralón Muni-cipal y poder así brindar mejor servicio. En ese momen-to, en aquella reunión, nos habían planteado justamente la necesidad de un camión compactador para la recolec-ción de residuos. Todos sabemos en las condiciones en que está el que hoy se encuentra en funcionamiento, y tal cual se decía recién en la lectura por Secretaría, es elevadísimo el costo para su reparación por lo que conviene la compra de uno nuevo. Es por eso que también se plantea prescindir del llamado a licitación pública cuando existiese una urgencia declarada y en este caso se ha considerado que esto es así, por lo tanto Sr. Presidente voy a pedir un cuarto intermedio nuevamente para su aprobación y corregir un error que reparado nuevo significa no nuevo. Gracias Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a consideración la reali-zación de un cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gra-cias Presidente, bueno en realidad se hizo en el cuarto intermedio, una corrección en el Art. 1º), el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Autorízase al DEM a prescindir del llamado licitatorio correspondien-te para la adquisición de un compactador marca BICUPIRO, reparado a nuevo". Por lo tanto ahora sí lue-go del cuarto intermedio voy a solicitar la aprobación de este Proyecto". Hace uso de la palabra el Titular del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consi-deración la aprobación luego del cuarto intermedio del Proyecto incluido como 5-b) del Orden del Día". Aproba-do. **5-c):"VISTO:** La existencia de un Programa de asis-tencia financiera destinado a Municipalidades y Comunas

de todo el país para la ejecución de obras de infraestructura urbana, por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno de la Nación, y; **CONSIDERANDO:** Que resulta de suma importancia para la Municipalidad de Sunchales contar con esta herramienta financiera que permita resolver situaciones que de otro modo sería muy complejo solucionar, esto es con recursos propios del municipio o a través del sistema de contribución por mejoras; Que en función de lo antedicho el Intendente Municipal hace más de un año viene gestionando asistencia financiera para la concreción de la obra de pavimentación de calle Güemes entre Yrigoyen y San Juan y San Juan entre Güemes y Ruta Nacional N° 34; Que entre las muchas cuadras de la ciudad que hoy carecen de esta infraestructura, se ha optado por este sector, teniendo en cuenta que se ha convertido en una de las vías de ingreso/egreso más importante de la ciudad; Que el Intendente ha sido convocado por la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno de la Nación para suscribir un convenio único de colaboración y transferencia, el que fue ratificado mediante nota enviada por el Subsecretario de Coordinación de Obra Pública Federal, manifestando la no objeción a la documentación presentada por el municipio; Que en la documentación suscripta, de la que se adjunta copia, la repartición nacional se compromete a financiar la obra prevista por un monto de pesos diecisiete millones trescientos treinta mil quinientos ochenta y siete con 66/100 (\$ 17.330.587,66) el cual se destinará a la ejecución de 2.493 metros de calzada pavimentada de hormigón, con banquina y bicisenda o senda peatonal, incluyendo la señalización horizontal y vertical; Que el plazo estipulado para la realización de la obra es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir de la fecha del acta de inicio de la misma; Que de acuerdo a la legislación municipal vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta obra; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Apruébanse las actuaciones realizadas por el Intendente de la ciudad, Dr. Oscar Abel Trinchieri, ante la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planifi-

cación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno de la Nación y nuestra Municipalidad, rubricado en el Convenio único de colaboración y transferencia por un monto de \$ 17.330.587,66 (pesos: diecisiete millones trescientos treinta mil quinientos ochenta y siete con 66/100), destinado a la realización de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE CALLES SAN JUAN Y GÜEMES".- **Art. 2º)** Autorízase al llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES SAN JUAN Y GÜEMES", de acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, confeccionados a sus efectos y que se adjuntan al presente como Anexo II.- **Art. 3º)** Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.- **Art. 4º)** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la adjudicación de la obra, la que estará integrada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Secretario de Hacienda y Estadística y la Asesoría Legal y Técnica.- **Art. 5º)** Establécese que el Municipio informará fehacientemente a los interesados que, los fondos para la realización de la obra serán desembolsados al municipio en etapas (certificaciones mensuales), por la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia indicado.- **Art. 6º)** Determinase que una vez que estén disponibles los fondos establecidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal, elevará al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza modificando el Presupuesto General de Gastos y Recursos para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere.- **Art. 7º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "A través de este Proyecto de Ordenanza lo que se solicita es la aprobación de las actuaciones del Intendente Municipal ante la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, a través

de un programa de asistencia financiera para Municipios y Comunas, el cual tiene como objetivo la ejecución de obras de infraestructura urbana. En el caso de nuestra ciudad esos fondos se utilizarán para llevar a cabo la pavimentación de las calles San Juan, desde Ruta 34 hasta su intersección con calle Güemes, y calle Güemes desde San Juan hasta Avda. Yrigoyen. El mismo consiste en la construcción de aproximadamente dos kilómetros y medio lineales ejecutándose 21.000 metros cuadrados de hormigón rígido, la calzada tendrá 7,5 metros con un sobre ancho de 1,2 metros según lo exigido por Vialidad para que las banquetas no queden descalzadas. Además el Proyecto contempla la ejecución de una nueva bici senda, como así también de otras obras complementarias, las cuales ascienden a un monto estimado de 17 millones de pesos y su plazo de ejecución es de aproximadamente 365 días. Esta obra se encuentra subsidiada en su totalidad por el Gobierno Nacional, por lo que no representa para el Municipio erogación alguna, solamente debe llevar adelante las actuaciones necesarias para el correspondiente llamado a licitación. Estamos ante un Proyecto de características trascendentales que llevan un largo tiempo de gestión, donde también el Grupo Sancor Seguros ha acompañado, apoyado y a hecho mucho esfuerzo para que este Proyecto pueda ver la luz, y que producirá un cambio muy importante no solamente en el paisaje urbano sino que también facilitará el ingreso y el egreso hacia y desde la ciudad, y también estará resolviendo la circulación de los vecinos de Barrio Villa Autódromo, quienes se dirigen al Parque Industrial, y todo lo que es la parte del Corralón Municipal, el movimiento de vehículos y por supuesto próximamente todo el movimiento que se generará a partir de la inauguración del edificio de Sancor Seguros. Teniendo en cuenta que esto ya ha sido charlado con el Departamento Ejecutivo Municipal, hace aproximadamente diez días estuvo el Sr. Intendente en el Recinto junto al Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Actis, quienes nos facilitaron en aquel momento también el Pliego para que lo evaluemos y de allí surgieron algunas pequeñas dudas que en el día de la fecha hemos convocado nuevamente al Ingeniero Actis, hasta hace pocos minutos, antes del inicio de la Sesión, es por ello que voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien a consideración la realización de un cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Colegiado pasa a un nue-

vo cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias Presidente. Al no existir ninguna modificación en el cuarto intermedio, voy a solicitar entonces, la aprobación del Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Presidente del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Cedo la Presidencia. Coincidir con los términos que usted expresó, es una obra trascendental, creo que esta obra si no la hacemos de esta manera, o sea con recursos provenientes del Estado Nacional es una obra impensable para nuestro flujo de fondo normal, y en particular teniendo en cuenta todas las cuadras de pavimento que todavía nos debemos como poder público sunchalense para la comunidad. Así que, realmente creo que es una oportunidad excepcional, sin dudas que esto marca también parte de lo que va a ser, otra deuda que tenemos, la trama del transporte del tránsito pesado de la ciudad y estas dos calles van a ser parte de esa trama sin lugar a dudas, como lo será luego la salida hasta la Ruta 34, como lo serán calles Rafaela, Richieri, etc. Y la otra cuestión, hay que alcanzarle un vaso de agua al Intendente porque se va a desmayar, el día viernes asistí a la conferencia de prensa, ya se sorprendieron cuando les comenté que íbamos a sesionar el lunes así que, iban a tener la oportunidad de que el Proyecto ingrese hoy, Concejala del Oficialismo, cuando se entere que lo aprobamos esta noche, y me permito la humorada, y lo decía el Concejal Lamberti hace muy poquito, creo que una vez más el Concejo todo, en particular los Concejales de la oposición estamos a la altura de las circunstancias, damos muestras de un acompañamiento que no reconoce similitud en ningún otro lugar de la provincia, de la nación y hasta en otros países, me animaría a decir, porque cuando las cosas son importantes para la ciudad se acabó la cuestión partidaria, esto lo quería remarcar. No está bien que lo digamos nosotros pero era necesario decirlo. Gracias. Retomo la Presidencia". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias Presidente en realidad se me adelantó luego del cuarto intermedio, iba a manifestar obviamente nuestro agradecimiento por acompañar este Proyecto, y darle su aprobación, realmente usted lo dijo y es un Proyecto que difícilmente pueda ser realizado de otra manera. Así que bueno repetir la moción de la aprobación". Pide la palabra el Concejal **Lamberti** (FPCyS): "Bueno voy a ser repetitivo porque volver a destacar lo que venimos diciendo siempre, y usted lo

decía recién, cada vez que se le ha requerido a este Concejo celeridad ante situaciones importantes que se plantean para la ciudad creo que hemos respondido no solo con prontitud sino también con responsabilidad, que es otra de las cuestiones importantes, y además agregar que si bien en el Proyecto no se menciona específicamente, sí lo ha hecho la Concejala cuando fundamentó, además de convertirse esta arteria en un acceso importante a la ciudad, también debemos contar con el hecho de que prontamente va a ser una vía de acceso importante para el nuevo edificio del Grupo Sancor Seguros, para el nuevo edificio corporativo en donde diariamente alrededor de 600, 700 personas van a tener que ir y venir a su trabajo. También decir que sin dudas el Grupo Sancor Seguros fue un actor importante, yo diría definitivo en esta gestión, que me parece muy bien este tema de articular lo público con lo privado, yo creo que muchas veces lo hemos pregonado y creo que a dado resultado y bueno no nos olvidemos también, y lo ha dicho ya la Concejala, de que esto va a ser muy importante para toda la gente de Villa Autódromo, para la gente de Villa Amanda que recientemente la hemos incorporado a la trama urbana, también para el acceso de todos aquellos que van a trabajar en el Parque Industrial. Realmente creo que es una obra superlativa y bueno el Concejo se ha comportado como decía usted acorde a las circunstancias. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, y no podía ser de otra manera. A consideración entonces la aprobación luego del cuarto intermedio del punto 5-c) el Orden del Día, moción realizada por la Concejala Balduino". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra el Presidente del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad, de esta manera siendo las 20:03 damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, agradeciendo a los Sres. y Sras. Periodistas presentes. Gracias".